



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2456/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO INSTITUTE FOR REFERENCE MATERIALS AND MEASUREMENTS OCIMPORTDLA N° 5-2014

Santiago, 03/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N°72 de fecha 14 de febrero de 2014 se solicita la importación de Material de Referencia, dentro del proceso diagnóstico de detección de OGM, es muy importante establecer ciertos rangos analíticos como por ejemplo el límite de detección. Para lograr este objetivo es fundamental contar con material de referencia certificado, los que no se producen en Latinoamérica de forma comercial, El IRMM es actualmente el único proveedor que produce material referencia certificados para algunos eventos de interés para nuestro laboratorio, teniendo el respaldo de la UE, cabe señalar que en un auditoria de la UE se recomendó al SAG acreditar bajo sistema de calidad los análisis de detección de OGM, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia adjuntos.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el El IRMM es actualmente el único proveedor que produce material referencia, el que no se encuentra en el mercado Nacional, siendo , de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por importación de material de referencia con el proveedor extranjero Institute for Reference Materials and Measurements (IRMM) , en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de material de referencia, con el proveedor extranjero Institute for Reference Materials and Measurements (IRMM), desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Institute for Reference Materials and Measurements (IRMM)	Euro	755,00	581566

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 5-2014, al Programa 09, subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINOS DE REFERENCIAS	Digital			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital			
DLA SC 75	Digital			
OCIMPORT DLA 5	Digital			
Factura Proforma	Digital			

GCC/PWA/CRB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Michel Roberto Agredo Salazar - Biotecnólogo Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
 Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/a0ac1ff36bbf0c2c027687e4fb8ac2b1fb96d57>